



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 590 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 JUN 2013

VISTO: El Informe N° 071-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 692871-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 026-2013/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 390-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 162-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS, el Memorandum N° 320-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 710-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N° 044-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCAMS-whm, sobre aprobación del POG y POA 2013 del Proyecto: "Protección y Aprovechamiento Racional de Vicuñas en la Comunidad de Carhuapata - Lircay, Región Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos ha presentado el Plan Operativo General y Anual 2013 del Proyecto "Protección y Aprovechamiento Racional de Vicuñas en la Comunidad de Carhuapata - Lircay, Región Huancavelica", cuyo monto de inversión es de S/. 1'185,519.94 (Un millón ciento ochenta y cinco mil quinientos diecinueve con 94/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de diez (10) meses (Mayo 2013 a febrero 2014); cuyo por objetivo es elevar el nivel de aprovechamiento del recurso vicuña en la comunidad de Carhuapata - Lircay;

Que, el Plan Operativo General y Anual 2013 del citado proyecto, cuenta con el informe técnico (Informe N° 044-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCAMS-whm) elaborado por el Ing. Wilder Huarancay Matamoros - Responsable del Area de Conservación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, como área usuaria, el mismo que conforme a los fundamentos en él expuestos señala que es coherente y consistente con los componentes, metas y objetivos que persigue el proyecto, por lo que recomienda su aprobación;

Que, el Proyecto "Protección y Aprovechamiento Racional de Vicuñas en la Comunidad de Carhuapata - Lircay, Región Huancavelica" se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 136775, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del proyecto, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 026-2013/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 06 de junio del 2013, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 590 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 JUN 2013

Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo General y Anual 2013 del Proyecto “Protección y Aprovechamiento Racional de Vicuñas en la Comunidad de Carhuapata - Lircay, Región Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 1'185,519.94 (Un millón ciento ochenta y cinco mil quinientos diecinueve con 94/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG y POA del proyecto “Protección y Aprovechamiento Racional de Vicuñas en la Comunidad de Carhuapata - Lircay, Región Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POG y POA del proyecto “Protección y Aprovechamiento Racional de Vicuñas en la Comunidad de Carhuapata - Lircay, Región Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

